

"Por la cual se adopta la nueva versión de los procedimientos y documentos relacionados con el Proceso Estudios de Economía y Política Pública –PEEPP- de la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones".

Modificada por la R.R. No. 027 del 21-06-2019 y la R.R. No. 032 del

Modificada parcialmente por la R.R. No 021 del 19-04-2019

Modificada parcialmente por la R.R. No 005 del 25-02-2021, Artículo 3 numeral 5

Derogada por la R.R. 027 del 14 de octubre de 2021

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 658 de 2016, modificado por el Acuerdo 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá, D.C. y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento al artículo 269 Constitucional, es obligación de las autoridades públicas diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que en atención a lo dispuesto en los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Concejo de Bogotá D.C., expidió el Acuerdo 658 de 2016, *"Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C..."*, el cual establece en el artículo 6 que: *"En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo"*.

Que en cumplimiento del Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, mediante Resolución Reglamentaria 034 del 5 de Noviembre de 2014, se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI en la Contraloría de Bogotá D.C., de conformidad con la estructura definida en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado Colombiano MECI 2014; el cual determina que las entidades públicas deben implementar un modelo de operación por procesos, que asegure la generación de productos o servicios con las características previamente especificadas, de acuerdo con los requerimientos de la ciudadanía o partes interesadas.

"Por la cual se adopta la nueva versión de los procedimientos y documentos relacionados con el Proceso Estudios de Economía y Política Pública –PEEPP- de la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones".

Que mediante las Resoluciones Reglamentarias No. 019 del 8 de junio de 2016 y 001 del 24 de enero de 2017 se adoptaron las nuevas versiones de los procedimientos y documentos relacionados con el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública.

Que el 23 de septiembre de 2015 fue publicada la Norma Internacional ISO 9001:2015, sustituyendo a la NTC ISO 9001:2008, norma bajo la cual está certificado el Sistema de gestión de la Calidad de la Entidad; siendo necesario un proceso de transición hacia la nueva norma.

Que mediante memorando 3-2017-16522 de junio 27 de 2017, la Alta Dirección comunicó la actualización de la estructura del mapa de procesos a la Entidad y estableció la necesidad de ajustar todos los documentos del Sistema Integrado de Gestión a este nuevo esquema.

Que mediante Resolución Reglamentaria 030 del 25 de septiembre de 2017 se adoptó la nueva versión de la Caracterización del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública PEEPP-01 Versión 10.0.

Que en cumplimiento de la estructura del mapa de procesos a la Entidad y la Caracterización del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública PEEPP-01 Versión 10.0.; el Equipo de Análisis del proceso se dio a la tarea de revisar, ajustar, simplificar y actualizar los documentos y procedimientos del PEEPP.

Que en cumplimiento de las norma ISO:9001 versión 2015, se determina que no es necesaria la documentación del Plan de Calidad del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública, código PEPP-02 y el Procedimiento para el control del producto no conforme (informes estructurales, sectoriales, obligatorios, y pronunciamientos), código PEPP-05.

Que en el proceso de simplificación se consideró pertinente incluir en los diferentes procedimientos las actividades que aseguren la preservación, identificación y trazabilidad del producto, modificar el nombre de los procedimientos: elaboración, ejecución, modificación, control y monitoreo del Plan Anual de Estudios – PAE, código PEPP-03 y Elaboración y Actualización del Plan Cuatrienal de Política

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

"Por la cual se adopta la nueva versión de los procedimientos y documentos relacionados con el Proceso Estudios de Economía y Política Pública –PEEPP- de la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones".

Pública, código PEEP-21 y reorganizar el código de los documentos y procedimientos relacionados con el PEEPP.

Que resultado de la revisión, se observó que los procedimientos: *Elaboración del informe de estadísticas presupuestales del Distrito Capital, código PEPP-15, Elaboración del informe cuenta general del presupuesto y del tesoro del Distrito Capital, código PEPP-14; Elaboración del informe estado de las finanzas públicas del Distrito Capital, código PEPP-17 y Elaboración del informe trimestral de ingresos, gastos e inversiones del Distrito Capital código PEPP-18*, contienen actividades similares que pueden integrarse en un solo procedimiento denominado *"Procedimiento para la elaboración de Informes Obligatorios, código PEEPP-03 Versión 7.0.*

Que en consecuencia, se hace necesario suprimir los siguientes documentos y procedimientos del PEEPP: *Plan de Calidad del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública, código PEPP-02; Control del producto no conforme (informes estructurales, sectoriales, obligatorios, y pronunciamientos), código PEPP-05, Preservación del producto "informes: estructurales, sectoriales y obligatorios, código PEPP-06, Identificación y trazabilidad del producto "informes estructurales, sectoriales, obligatorios y pronunciamientos", código PEPP-07* y adoptar las nuevas versiones de los documentos y procedimientos relacionados con el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suprimir los siguientes documentos y procedimientos del Proceso de Estudios de Política Pública PEEPP:

No.	Documento	Código	Versión
1	Plan de Calidad del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública, código	PEPP-02	6.0
2	Procedimiento para el control del producto no conforme (informes estructurales, Sectoriales, obligatorios, y pronunciamientos)	PEPP-05	5.0
3	Procedimiento para la preservación del producto "informes: estructurales, sectoriales y obligatorios "	PEPP-06	6.0
4	Procedimiento para la identificación y trazabilidad del producto "informes estructurales, sectoriales, obligatorios y pronunciamientos.	PEPP-07	5.0

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. DE

"Por la cual se adopta la nueva versión de los procedimientos y documentos relacionados con el Proceso Estudios de Economía y Política Pública –PEEPP- de la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones".

No.	Documento	Código	Versión
5	Procedimiento para la elaboración del informe cuenta general del presupuesto y del tesoro del Distrito Capital	PEPP-14	6.0
6	Procedimiento para la elaboración del informe de estadísticas presupuestales del Distrito Capital	PEPP-15	6.0
7	Procedimiento para la elaboración del informe estado de las finanzas públicas del Distrito Capital	PEPP-17	5.0
8	Procedimiento para la elaboración del informe trimestral de ingresos, gastos e inversiones del Distrito Capital	PEPP-18	5.0

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el nombre de los siguientes procedimientos: elaboración, ejecución, modificación, control y monitoreo del Plan Anual de Estudios – PAE, código PEPP-03 por Procedimiento para la elaboración, seguimiento y actualización del Plan Anual de Estudios - PAE -; y Elaboración y Actualización del Plan Cuatrienal de Política Pública, código PEEP-21 por Procedimiento para la elaboración y actualización del Mapa de las políticas públicas Distritales.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar la nueva versión de los siguientes procedimientos relacionados con el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública:

No.	DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
1	Caracterización del producto (informes obligatorios, estudios estructurales y pronunciamientos)	PEEPP-02	6.0
2	Procedimiento para la elaboración de informes obligatorios	PEEPP-03	7.0
3	Procedimiento para la elaboración de estudios estructurales	PEEPP-04	8.0
4	Procedimiento para la elaboración de pronunciamientos	PEEPP-05	11.0
5	Procedimiento para la elaboración, seguimiento y actualización del Plan Anual de Estudios - PAE -	PEEPP-06	10.0
6	Procedimiento para elaborar el "Dictamen a los estados contables consolidados del sector público distrital, sector gobierno general y Bogotá D.C.	PEEPP-07	10.0
7	Procedimiento para la elaboración del informe de deuda pública, estado de tesorería e inversiones financieras del Distrito Capital, trimestral y anual	PEEPP-08	5.0
8	Procedimiento para la elaboración del informe del balance social de las políticas públicas del D.C.	PEEPP-09	8.0
9	Procedimiento para elaborar el informe sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente de Bogotá D.C.	PEEPP-10	10.0
10	Procedimiento para la elaboración del informe: "Evaluación de los resultados de la gestión fiscal y del plan de desarrollo de la Administración Distrital"	PEEPP-11	8.0
11	Procedimiento para la elaboración del certificado de registro de deuda pública y reporte del sistema unificado de la deuda "SEUD"	PEEPP-12	7.0
12	Procedimiento para la elaboración y actualización del Mapa de las Políticas Públicas Distritales	PEEPP-13	3.0
13	Procedimiento para la evaluación fiscal de políticas públicas distritales	PEEPP-14	3.0
14	Procedimiento para la elaboración del diagnóstico sectorial	PEEPP-15	3.0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 040 DE 22 DIC. 2017

"Por la cual se adopta la nueva versión de los procedimientos y documentos relacionados con el Proceso Estudios de Economía y Política Pública –PEEPP- de la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO TERCERO: Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes; velar por la administración y divulgación de los procedimientos del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública, adoptados.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial las Resoluciones Reglamentarias No. 019 del 30 de junio de 2016 y 001 del 24 de enero de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **22 DIC. 2017**

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Jaime Noy Fonseca, Profesional Dirección Estudios de Economía y Política Pública. 
Aprobó: Carlos Gabriel Camacho Obregón, Director de Estudios de Economía y Política Pública. 
Revisión Técnica: Grace Smith Rodado Yate, Directora Técnica de Planeación. 
Revisión Jurídica: Julián Darío Henao Cardona, Jefe Oficina Asesora Jurídica. 

Registro Distrital No: **6 2 2 5 ' 2 8 DIC 2017**